

Grifols, S.A. ("**Grifols**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Grifols ha suscrito un acuerdo no vinculante (*non-binding term sheet*) con el fondo Public Investment Fund ("**PIF**") del Reino de Arabia Saudita ("**RAS**") en virtud del cual, y sujeto a la negociación y firma de los acuerdos vinculantes definitivos, ambas partes acuerdan constituir un *joint venture* ("**JV**") para desarrollar en el RAS: una red de centros de recolección de plasma, una fábrica de fraccionamiento y una planta de purificación.

Conforme a dicho acuerdo no vinculante, Grifols y RAS tendrán una participación conjunta en la JV. Ambas partes determinarán las necesidades de financiación del proyecto, en base a los requisitos concretos de cada fase del mismo.

Como parte del valor reconocido que aportará Grifols a la JV, Grifols contribuirá no sólo su conocimiento y experiencia en el sector, sino también su propiedad intelectual, proporcionando, entre otros, servicios de ingeniería y de garantía de calidad con los que proporcionará apoyo en la creación de la infraestructura y la implementación de procesos de la JV, bajo los más estrictos estándares de calidad y seguridad. Además, mientras la infraestructura no esté concluida y operando a pleno rendimiento, a través de contratos de fabricación y distribución, Grifols garantizará el suministro de productos derivados del plasma en el RAS.

En Barcelona, a 18 de febrero 2020

---

Nuria Martín Barnés  
Secretaria del Consejo de Administración